

Bogotá, 20 de Marzo de 2019

Señores
ASAMBLEA GENERAL
FUNDACIÓN PLAYLEGAL
Ciudad

REF.: INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2018.

Apreciados Miembros,

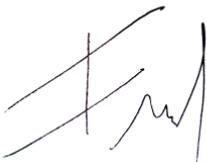
De conformidad con los estatutos y las leyes, me permito presentar Informe de Gestión y Resultados en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas en el año 2018.

En primer lugar hay que resaltar que durante 2018 se tomó la decisión de contratar una persona dedicada 100% a conseguir nuevos proyectos para la Fundación, pues no es viable su crecimiento con los proyectos actuales. Esta persona hizo múltiples contactos, como con: Davivienda, OIM, Coca-cola FEMSA, Fundación Social por Bogotá, entre otros.

Como resultado de lo anterior se han presentado varias propuestas y se ha participado de varias licitaciones e invitaciones privadas que están en proceso, pero se logró identificar que uno de los principales problemas de la Fundación es que no contaba con un patrimonio que pudiera servir de base para muchas de las convocatorias. Por lo anterior, se decidió hacer una capitalización de aportes del socio Fundador Felipe Cárdenas por \$39.000.000, para que la Fundación quedara con un patrimonio de 40 millones para aumentar su capacidad financiera, lo cual ya quedó registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Por otra parte se hizo toda la gestión para pertenecer a la red Fútbol y Paz, lo cual debe materializarse en el primer semestre de 2019.

Cordialmente



FELIPE CÁRDENAS CASTRO
CC 79.982.014
Director y Representante Legal
FUNDACIÓN PLAYLEGAL

EXTRACTO DEL ACTA No. 10
ASAMBLEA ORDINARIA FUNDACIÓN PLAYLEGAL NIT 900.367.360-7

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 de la mañana del día 20 de marzo de 2018, se reunió, en las oficinas de la fundación ubicadas en la calle 59 N. 5-30 de Bogotá, la Asamblea Ordinaria de la FUNDACIÓN PLAYLEGAL, previa citación de conformidad con los estatutos.

Asistieron en su calidad de miembros fundadores:

FELIPE CÁRDENAS CASTRO CC 79.982.014

CAMILO NEIRA RINCÓN CC 79.980.034

El orden del día para el cual se citó fue el siguiente:

1. Verificación del Quorum
2. Elección de Presidente y Secretario
3. Informe de Gestión
4. Aprobación Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018
5. Proposiciones y Varios: - Autorización Proceso Actualización del Registro WEB
6. Lectura y Aprobación del Acta

Desarrollo de la reunión:

PRIMERO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Se verificó que se encontraban presentes la totalidad de los miembros fundadores de la FUNDACIÓN PLAYLEGAL. Por tanto, había quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

SEGUNDO.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

La Asamblea en forma unánime eligió como presidente al señor CAMILO NEIRA RINCON y como secretario al señor FELIPE CARDENAS CASTRO.

.....

QUINTO.- PROPOSICIONES Y VARIOS:

- AUTORIZACIÓN PROCESO DE ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:

El Presidente manifestó que para continuar en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN, es obligatorio cada año realizar la Actualización de este registro, para lo cual se debe proceder a realizar la solicitud del proceso de Actualización del Registro WEB y anexar todos los documentos requeridos frente a la DIAN, por lo cual solicita a la asamblea autorización para presentar dicha actualización.

La asamblea en forma unánime autoriza al representante legal de la FUNDACION PLAYLEGAL para presentar la solicitud del proceso de Actualización del Registro WEB y así poder continuar en el Régimen Tributario Especial.

SEXTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:

No siendo más el objeto de la reunión se decreta un receso para redactar el acta. Una vez estuvo redactada se lee y aprueba en forma unánime por todos los asistentes.

La reunión se levantó a las 9:00 de la mañana.

(FDO)

CAMILO NEIRA RINCON

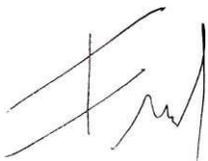
Presidente

(FDO)

FELIPE CÁRDENAS CASTRO

Secretario

ES FIEL COPIA TOMADA DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA DE LA FUNDACIÓN PLAYLEGAL.



FELIPE CARDENAS CASTRO

Secretario

CERTIFICACION

FELIPE CARDENAS CASTRO obrando en mi calidad de Representante Legal de FUNDACION PLAYLEGAL por medio de la presente me permito certificar los siguientes datos de cargos directivos y gerenciales, así:

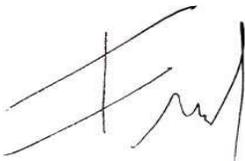
DATOS FUNDADORES		
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO
CAMILO ESTEBAN NEIRA RINCON	C.C.	79.980.034
FELIPE CARDENAS CASTRO	C.C.	79.982.014

DATOS REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO
FELIPE CARDENAS CASTRO	C.C.	79.982.014

Igualmente, certifico que durante el año 2018 no se realizaron pagos o remuneraciones a las personas que ocupan los mencionados cargos.

Bogotá D.C., marzo 22 de 2019.

Atentamente,



FELIPE CARDENAS CASTRO

C.C. 79.982.014 de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19270189C426B

22 de marzo de 2019 Hora 13:35:06

AA19270189

Página: 1 de 3

* * * * *

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.

Renueve su matrícula mercantil a más tardar el 1 de abril de 2019 y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : FUNDACION PLAYLEGAL

Inscripción No: S0037368 del 2 de julio de 2010

N.I.T. : 900367360-7 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL

Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades

Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 19 de abril de 2018

Último Año Renovado: 2018

Activo Total: \$ 15,797,049

Patrimonio: \$ 40,000,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 59 NO. 5 30

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: felipe@playlegal.net

Dirección Comercial: CL 59 NO. 5 30
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: felipe@playlegal.net

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado del 2 de junio de 2010 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2010 bajo el número 00175623 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION PLAYLEGAL.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
09	2018/12/19	Asamblea General	2019/03/22	00314412

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: La FUNDACIÓN PLAYLEGAL es una institución civil de carácter universal, sin ánimo de lucro, y de utilidad común e interés general, cuyo objeto social es propender por el desarrollo, fomento, apoyo y promoción de la práctica del deporte, la recreación, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre, utilizando estas actividades como herramienta de desarrollo y responsabilidad social, todo a favor de las comunidades, personas y deportistas que según los presentes estatutos, y el reglamento que se expida para tal efecto, sean beneficiarias de la actividad social de la fundación. Para el desarrollo de su objeto social la fundación podrá realizar las siguientes actividades: 1. Desarrollar y ejecutar programas, eventos y proyectos para fomentar la práctica deportiva, las actividades culturales, la recreación y el buen uso del tiempo libre, en niños, jóvenes y adultos. 2. Participar con el gobierno municipal, departamental o nacional, organismos multilaterales, y con las organizaciones no gubernamentales (ONG) de la sociedad civil; o con el sector productivo en la implementación de políticas públicas, programas y actividades que busquen la promoción del desarrollo social a través del deporte, la recreación, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre. 3. Propiciar la utilización de los medios masivos de comunicación para fomentar la práctica del deporte, la recreación, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre. 4. Administrar los recursos de organismos públicos, privados, multilaterales, nacionales y/o internacionales que contribuyan al logro de los objetivos de la fundación. 5. Gestionar recursos y donaciones nacionales e internacionales, que faciliten el fortalecimiento institucional y



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19270189C426B

22 de marzo de 2019

Hora 13:35:06

AA19270189

Página: 2 de 3

* * * * *

amplíen su capacidad de intervención. 6. Hacer alianzas con otras organizaciones de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras que cumplan objetivos iguales, similares o complementarios. 7. Organizar foros, eventos, seminarios, reuniones, conferencias y otras actividades que contribuyan con el objeto de la fundación. 8. Participar en licitaciones o concursos públicos o privados que se relacionen con el objeto de la fundación. 9. Realizar asesorías a personas naturales y/o jurídicas de cualquier índole, relacionadas con el objeto de la fundación. 10. Contratar con personas naturales y jurídicas, entidades del estado, organizaciones no gubernamentales y otras, interesadas en fomentar el desarrollo del objeto social de la fundación. 11. Buscar recursos a escala nacional e internacional con el fin de orientarlos hacia el logro de los objetivos de la fundación. 12. Fomentar la participación de los beneficiarios en actividades, competencias, concursos y convocatorias locales e internacionales para su mejor preparación y desempeño. 13. Buscar el apoyo de entidades estatales competentes para el cumplimiento del objeto de la fundación. 14. Los demás que le sean afines y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, y le permitan actuar bajo los principios de libertad, igualdad, solidaridad, equidad, celeridad y efectividad. Para el logro de sus objetivos y propuestas, la fundación podrá como persona jurídica realizar las siguientes actividades: 1. Contratar trabajadores o terceros prestadores de servicios. 2. Adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, y realizar sobre ellos toda clase de actos, hechos, operaciones y negocios jurídicos que sean necesarios y/o convenientes para el desarrollo y realización del objeto de la fundación; igualmente, podrá hacer sobre ellos las construcciones y los montajes que sean necesarios y convenientes al desarrollo de las actividades de la fundación. 3. Vender, arrendar, usufructuar o explotar, bajo cualquier otra modalidad, bienes muebles e inmuebles. 4. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y/o en asocio o participación con ellos, todo acto, hecho, operación, negocio jurídico, contrato, o convención, que sea necesario y/o conveniente para cumplir o facilitar el desarrollo del objeto de la fundación. 5. Participar y formular ofertas en todo tipo de licitaciones, invitaciones a ofrecer y concursos relacionados con el desarrollo de su objeto social, por sí sola o en participación o asocio con otras entidades o terceros. 6. Establecer agencias, sucursales o filiales técnicas o comerciales en cualquier ciudad del país o del exterior. 7. Organizar, promover, participar, crear, formar, apoyar y financiar entidades y personas naturales o jurídicas con el fin de facilitar, ensanchar o complementar el objeto de la fundación, dentro o fuera del país. 8. Realizar inversiones de todo género lícito. 9. Celebrar toda

clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. 10. Tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales: hipotecar o gravar sus bienes inmuebles y muebles. 11. En general, ejecutar todo acto de carácter civil, comercial o administrativo que guarde relación de medio a fin con su objeto de la fundación y todo aquel que tenga como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, judiciales, extrajudiciales derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas en la fundación, así como celebrar todo contrato, civil o comercial, que no esté prohibido en estos estatutos.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
9319 (Otras Actividades Deportivas)

CERTIFICA:

Patrimonio: 40,000,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La fundación tendrá un representante legal.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Documento Privado de Asamblea de Fundadores del 2 de junio de 2010, inscrita el 2 de julio de 2010 bajo el número 00175623 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL CARDENAS CASTRO FELIPE	C.C. 000000079982014

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Las funciones del representante legal serán las normales para un administrador de entidades de esta naturaleza y las demás que le asigne la asamblea general. Se destacan entre otras las siguientes: A) llevar la representación legal de la fundación ante las autoridades judiciales, administrativas y particulares. B) designar apoderados para defender los derechos de la fundación. C) desarrollar y cumplir los objetivos de la fundación. D) nombrar y remover los empleados y funcionarios necesarios para el buen funcionamiento de la fundación y fijarles su remuneración dentro de las políticas y directrices emanadas de la asamblea general. E) administrar, cuidar y conservar los bienes que conforman el patrimonio de la fundación. F) celebrar los actos y contratos en beneficio de la fundación hasta por la suma de cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes, cada uno, siempre que no se refieran a enajenaciones o gravámenes de bienes de la fundación y podrá, en consecuencia, suscribir pagarés, aceptar letras y/o documentos similares y obligar en cualquier forma a la institución hasta la cuantía expresada. De allí en adelante requerirá la aprobación de la asamblea general. G) presentar el corte contable con el respectivo estado de pérdidas y ganancias y balance general de la fundación ante la asamblea general



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19270189C426B

22 de marzo de 2019 Hora 13:35:06

AA19270189

Página: 3 de 3

* * * * *

de la fundación.

CERTIFICA:

Que en esta cámara de comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la cámara de comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El secretario de la cámara de comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



FUNDACION PLAY LEGAL
 NIT. 900.367.360-7
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2018

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES EFFECTIVO	844.767	CUENTAS POR PAGAR	199.020
DEUDORES		IMPUESTOS POR PAGAR	4.350
CLIENTES		APORTES DE NOMINA	125.000
ANTICIPOS Y AVANCES		ACREEDORES VARIOS	
ANTICIPO IMPTOS Y CONTRIBUCIONES		TOTAL PASIVO CORRIENTE	328.370
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		OTROS PASIVOS	
TOTAL DEUDORES		DEPOSITOS RECIBIDOS	
OTROS ACTIVOS		TOTAL OTROS PASIVOS	
ACTIVOS FIJOS	24.000.000	TOTAL PASIVO	328.370
ORGANIZACIÓN Y PREOPERATIVOS	16.609.093	PATRIMONIO	
TOTAL OTROS ACTIVOS	40.609.093	CAPITAL SOCIAL	40.000.000
		RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	3.443.992
		DEFICIT/EXCEDENTE PRESENTE EJERCICIO	-2.318.502
		TOTAL PATRIMONIO	41.125.490
TOTAL ACTIVO	41.453.860	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	41.453.860


 FELIPE CARDENAS CASTRO
 REPRESENTANTE LEGAL


 GLORIA BEATRIZ CORREA GOMEZ
 CONTADOR
 TP. 103959-T

